



**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE**  
**Resolución Gerencial N° 182-2022-GI-MPS**

Chimbote, 07 de julio del 2022

**VISTO. –**

El Informe Nro. 573-2022-SGPyET-GI-MPS de fecha 07 JUL 2022 de la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos sobre actualización de expediente técnico de proyecto de inversión con código único de inversión Nro. 2177919 denominado **“CONSTRUCCION DE PISTAS Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN EL C. P. TAMBO REAL NUEVO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH”**; y,

Página | 1

**CONSIDERANDO. –**

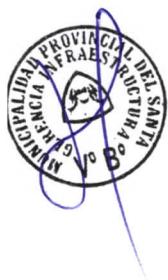
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, a través de la inversión público y privada.

Qué, con fecha 26 MAY 2020, a través del sistema nacional de inversión pública, se viabilizó y registró en el Banco de Proyectos de la Municipalidad Provincial Del Santa el proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE PISTAS Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN EL C. P. TAMBO REAL NUEVO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH”**, con Código Único de Inversiones Nro. 2177919, con la justificación de tener adecuadas condiciones de transitabilidad peatonal en el centro poblado Tambo Real del distrito de Chimbote.

Qué, con fecha 14 OCT 2021, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 130-2021-GI-MPS, la Gerencia de Infraestructura aprobó el expediente técnico de PIP 2177919 denominado **“CONSTRUCCION DE PISTAS Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN EL C. P. TAMBO REAL NUEVO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH”**, para ser ejecutado por el costo de inversión de s/ 4,676.348.05 (Cuatro Millones Seiscientos Setenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 05/100 Soles), según precios de fecha 25 JUN 2021, en el plazo de ciento ochenta (180) días calendario, a través de contrata (administración indirecta), bajo sistema de contratación de precios unitarios.

Qué, con fecha 22 JUN 2022, mediante Memorando Nro. 1821-2022-GM/MPS, el Gerente Municipal solicita la actualización del expediente técnico de obra **“CONSTRUCCION DE PISTAS Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN EL C. P. TAMBO REAL NUEVO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH”** porque el presupuesto de obra ha superado nueve (9) meses para su contratación, tal como prescribe el numeral 34.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE**  
**Resolución Gerencial N° 182-2022-GI-MPS**

Qué, con fecha 07 JUL 2022, mediante Informe Nro. 573-2022-SGPyET-GI-MPS, la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos, presenta expediente técnico del PIP 2177919 denominado **“CONSTRUCCION DE PISTAS Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN EL C. P. TAMBO REAL NUEVO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH”**, elaborado por la ingeniera Mayda Katherine Chinchay, CIP 85041, evaluado por el ingeniero Jherson Jhan Pierre Acuña Zúñiga, CIP Nro. 213815, y actualizado por Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos, para ejecutar actividades de demolición de aprox. 7,607.95 m<sup>2</sup> de pavimento asfáltico existente de 2”, construcción de 25,982.38 m<sup>2</sup> de pavimento flexible de carpeta asfáltica en caliente de espesor de 2” e imprimación asfáltica con MC-30 colocado sobre sub base de afirmado de 0.20 m y base de afirmado de 0.20 m y pintado, construcción de 3,243.76 m<sup>2</sup> de veredas con rampas, juntas asfálticas y pintado de bordes, mantenimiento de canal tapado y nivelación y colocación de cajas d agua y desagüe, sardineles sumergidos y peraltados con juntas asfálticas, y sembrado de Grass americano, por el costo de inversión de s/ 5,370,541.25 (Cinco Millones Trescientos Setenta Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 25/100 Soles), según precios de junio 2022, para ejecutarse en el plazo de ciento ochenta (180) días calendario, bajo sistema de contratación a precios unitarios.

Página | 2

ÍTEM	DESCRIPCION	PARCIAL S/
1.00	OBRAS PROVISIONALES	124,220.02
2.00	PAVIMENTO FLEXIBLE	2,732,827.22
3.00	VEREDAS DE CONCRETO	479,052.29
4.00	SARDIENELES Y ÁREAS VERDES	621,557.98
	<b>COSTO DIRECTO (C.D.)</b>	<b>3,957,657.51</b>
	GASTOS GENERALES 8.00 %	316,612.60
	UTILIDAD 7.00 %	277,036.03
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>4,551,306.14</b>
	I.G.V. 18.00 %	819,235.11
	<b>COSTO DE INVERSIÓN</b>	<b>5,370,541.25</b>

Qué, el subgerente de Proyectos y Estudios Técnicos informa que el expediente técnico de PIP 2177919 denominado **“CONSTRUCCION DE PISTAS Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN EL C. P. TAMBO REAL NUEVO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH”** cuenta con los estudios básicos de ingeniería y la solución ingenieril planteada se encuentra acorde a la necesidad del campo, por lo que, da conformidad y recomienda su aprobación.

Qué, al margen de las evaluaciones y opiniones técnicas, la Ley de Contrataciones del Estado ha prescrito en el numeral 40.3 del artículo 40° que: *“en los contratos de consultoría para elaborar expedientes técnicos de obra, la responsabilidad del contratista por errores, deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por un plazo no menor de tres (3) años después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad”*, por lo tanto, el contratista consultor se encuentra en la obligación de asumir y subsanar sus errores, deficiencias o vicios ocultos, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidades administrativas, pasibles de sanción ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, como proveedor del Estado.

Qué, estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía N° 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39° de la Ley





**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional” -**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE**  
**Resolución Gerencial N° 182-2022-GI-MPS**

Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE. –**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** actualización de expediente técnico de PIP 2177919 denominado **“CONSTRUCCION DE PISTAS Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN EL C. P. TAMBO REAL NUEVO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH”**, para ser ejecutado por costo de inversión de s/ 5,370,541.25 (Cinco Millones Trescientos Setenta Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 25/100 Soles), según precios de junio 2022, para ejecutarse en el plazo de ciento ochenta (180) días calendario, bajo sistema de contratación a precios unitarios. Página | 3

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ORDENAR** a la Subgerencia de Proyectos y Estudios registre y cautele el expediente técnico de PIP 2177919 denominado **“CONSTRUCCION DE PISTAS Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN EL C. P. TAMBO REAL NUEVO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH”**.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

C.c.  
GITIC  
SGPyET  
ARCH. (2)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
CHIMBOTE

*Ing. Santos A. Apolinar Rojas*  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA